PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7492412 de 2025

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento de inmuebles
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7492412 de 2025 Proceso CD-RDC-179-2025**
OBJETO	Contratar en calidad de arrendamiento de una subsede para el Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital para impartir Formación Profesional Integral para los programas de Tecnólogos en Gestión Administrativa y Gestión Empresarial, Técnicos en Asistencia Administrativa y Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de 10 MESES Y 13 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta. Sin exceder el 23 de diciembre de 2025 y/o la fecha de terminación del calendario académico del SENA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS
CC o NIT	800.216.673-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA LESMES QUINTERO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	65.774.076
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la dirección Avenida Carrera No. 63-87 de la actual nomenclatura de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	$ 752.686.350 SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
FORMA DE PAGO	Un primer pago correspondiente a 17 días del mes de febrero de 2025, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (41.276.347). b) Nueve (09) pagos mensuales correspondientes a los meses de marzo a noviembre por valor cada uno de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (72.840.613). c) un último pago correspondiente a los 23 días del mes de diciembre de 2025 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($55.844.460).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	225 de 2025-01-07
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	25925 de 2025-02-14
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	752.686.324 SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	($ 738.118.204) SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO	($ 738.118.204) SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.
SUPERVISOR	VIVIANA GOMEZ VARGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **NRO. CO1.PCCNTR.7492412 de 2025** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES		
1.Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI CUMPLE	Se ejecutó el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación, no se presentaron reclamaciones ni situaciones que afectaran la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI CUMPLE	Se cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta, los espacios y elementos entregados para el uso de la entidad en las actividades de formación correspondieron con lo ofertado.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI CUMPLE	Se entregaron dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos, en el acta de inicio se evidencia la fecha de aprobación de las garantías
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI CUMPLE	Durante toda la vigencia del contrato se mantuvieron, los precios incluidos en la oferta, como evidencia, se encuentran en Secop las facturas cargadas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI CUMPLE	Durante la ejecución del contrato se evidencia el cumplimiento de la obligación, ya que se obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6.Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI CUMPLE	En los informes cargados en Secop, se encuentran adjuntas las facturas electrónicas y las cuentas de cobro correspondientes a cada mes.
7 Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI CUMPLE	En la ejecución del contrato no se realizaron requerimientos de aclaración o de información. 8
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI CUMPLE	Se cumplió a satisfacción con la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales aportando de manera mensual los comprobantes de pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI CUMPLE	Se controló de manera efectiva la ejecución del contrato, como evidencia se aporta el acta de liquidación del contrato donde se evidencia que el valor inicial

		del contrato no tuvo incrementos.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI CUMPLE	Se cumplió con la obligación de mantener la confidencialidad de la información entregada, custodiada o conocida en desarrollo de las actividades realizadas, garantizando su adecuado manejo y evitando su divulgación o uso indebido
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	SI CUMPLE	No se presentó ninguna situación de fuerza mayor o caso fortuito que afectara la normal ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario dar cumplimiento a esta obligación.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI CUMPLE	No se presentaron reclamaciones, peticiones, órdenes o situaciones similares de terceros que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario dar cumplimiento a esta obligación.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su	SI CUMPLE	La situación descrita en la obligación no se materializó durante la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario dar cumplimiento a la misma.

ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	SI CUMPLE	No fueron suministrados elementos por parte del SENA para el desarrollo del objeto contractual, por lo cual no fue necesario realizar restitución de los mismos.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI CUMPLE	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la contratación, conforme a los requerimientos establecidos durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1.Entregar a título de arrendamiento las salas de formación ubicadas en la nomenclatura Avenida Caracas No. 63-87 en Bogotá D.C.	SI CUMPLE	Al inicio del contrato se hace entrega del inmueble correspondiente a la vigencia 2025. El acta de inicio de contrato se encuentra en SECOP II.
2.Dotar los ambientes conforme a la descripción prevista en el ítem 7. Especificaciones esenciales del presente documento.	SI CUMPLE	Acta de verificación.
3.Entregar las salas de formación en las condiciones pactadas, en correctas condiciones de seguridad y permitir su uso y goce pacifico durante todo el término del contrato.	SI CUMPLE	En los informes periódicos de supervisión se adjuntaron evidencias fotográficas del mobiliario entregado para uso de la entidad.

4.Entregar las salas de formación sin restricción de conexión a servicios públicos necesarios para su uso.	SI CUMPLE	Se verificó con el proveedor el pago de las facturas de servicios públicos del mes correspondiente y como evidencia no se presentaron reclamos por cortes de servicios.
5.Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción al uso conforme con las disposiciones legales y contractuales pactadas.	SI CUMPLE	Se verificó con el proveedor el pago de las facturas de servicios públicos del mes correspondiente y como evidencia no se presentaron reclamos por cortes de servicios
6. Entregar al inicio del contrato los elementos inventariados al supervisor realizando la respectiva acta de entrega.	SI CUMPLE	Se verifica acta de entrega del inmueble correspondiente a la vigencia 2025 y evaluación técnica.
7. Suscribir acta de inicio con el inventario detallado de las salas de formación arrendadas y su estado general.	SI CUMPLE	Se verifica acta de entrega del inmueble correspondiente a la vigencia 2025 y evaluación técnica.
8. Disponer de los elementos necesarios y en buenas condiciones las instalaciones para que el centro de formación pueda prestar un buen servicio dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	SI CUMPLE	Según los informes de supervisión cargados mensualmente en Secop II, se evidencia que durante el tiempo de la ejecución del contrato se contó con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
9. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana.	SI CUMPLE	Impuesto predial pagado vigente a la fecha del pago del arrendamiento del mes matrícula inmobiliaria Nro. 50C-1692837 y la cédula catastral AAA0206LMHK

10. Pagar puntualmente los servicios públicos.	SI CUMPLE	En los informes de supervisión se adjuntaron soportes de pago de facturas de Servicios Públicos, para el informe del mes de abril de 2025 se adjuntó factura ID 40302 del servicio BIA de energía eléctrica
11. Atender puntualmente los requerimientos que le hagan el arrendatario o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y condiciones generales, legales y contractuales, pagar los servicios de aseo locativo.	SI CUMPLE	Se verifica el certificado de mantenimiento de ascensores en los informes de los meses de abril task 50145066, junio, task 50145067
12. Realizar reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble.	SI CUMPLE	Se verifica el certificado de mantenimiento de ascensores en los informes de los meses de abril task 50145066, junio, task 50145067
13. Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al arrendatario para garantizarle el uso y goce pacifico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	SI CUMPLE	Certificado de tradición y libertad donde consta que el inmueble no tiene ningún embargo, adjunto en informe de supervisión cargado en Secop II.
14. Informar oportunamente al arrendatario todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon definido en la cláusula de pagos.	SI CUMPLE	De manera mensual se aportó en los informes la certificación Bancaria, donde se evidencio que no se realizaron cambios de esta.

15. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI CUMPLE	Por medio de los informes mensuales de supervisión se evidencia el cumplimiento de las obligaciones.
16. Cumplir con los requerimientos de fumigación dos veces al año al inicio del calendario académico y en el mes de julio, con el fin de evitar la propagación de plagas y virus.	SI CUMPLE	Certificado de fumigación del primer y segundo semestre 2025, información consignada en Secop II.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI CUMPLE	Por medio de los informes mensuales de supervisión se evidencia el cumplimiento de las obligaciones.
18. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	SI CUMPLE	Por medio de los informes mensuales de supervisión se evidencia el cumplimiento de las obligaciones.
19. Cumplir con lo establecido en la especificación técnica para el servicio solicitado y la instalación de este, así como la oferta presentada.	SI CUMPLE	Por medio de los informes mensuales de supervisión se evidencia el cumplimiento de las obligaciones.
20. Contar con los elementos de protección personal que requiera la ejecución del contrato, así mismo dar cumplimiento a los criterios establecidos por el subsistema de salud y seguridad en el trabajo en el anexo elaborado	SI CUMPLE	Formato validación de criterios y condiciones de cumplimiento legal a requisitos de seguridad y salud en el trabajo Arrendamiento de Bienes Inmueble.

por la Dirección General para el proceso de arrendamientos.		
21. El arrendador se obliga a realizar las reformas o adecuaciones a las salas de formación arrendadas tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y Ambiental.	No se requiere el cumplimiento.	No se requiere el cumplimiento.
22. Dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Ambiental y de Eficiencia Energética acorde a los establecido en el numeral 7 del presente documento.	SI CUMPLE	Formato validación de criterios y condiciones de cumplimiento legal a requisitos de seguridad y salud en el trabajo - Arrendamiento de Bienes Inmueble.
23. El arrendador se obliga cuando a ello haya lugar, a atender los requerimientos de los entes de control y autoridades en materia ambiental y de salud que sean inherentes y asociados al efectivo uso de las instalaciones objeto de arrendamiento, así como a realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	No se requiere el cumplimiento.	No se requiere el cumplimiento.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

Se Señala con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CTR – 100000120		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 de febrero de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/02/2025	23/04/2026	$150.537.264,80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Prestaciones sociales	14/02/2025	23/04/2028	$37.634.316,20
Calidad del servicio	14/02/2025	23/04/2026	$150.537.264,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CTR – 100000060		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 de febrero de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	14/02/2025	23/12/2025	$284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Tras la revisión integral de las obligaciones contractuales, los productos comprometidos y las evidencias aportadas (informes, entregables y soportes en el repositorio indicado), se verifica el cumplimiento total del objeto contractual por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS**, dentro del plazo y condiciones pactadas. Las obligaciones se ejecutaron conforme a los términos del CONTRATO: **CO1.PCCNTR.7492412 de 2025**, sin que se registraran incumplimientos, observaciones materiales pendientes ni afectaciones al servicio. Los entregables fueron recibidos a satisfacción por el supervisor, con su respectiva trazabilidad y soportes documentales, según lo relacionado en la tabla de "Obligaciones / ¿Cumplió? / Producto o evidencia". No se impusieron multas o sanciones durante la ejecución. El contratista mantuvo al día los pagos de seguridad social, conforme a los soportes allegados y verificados con cada cuenta de cobro. Con fundamento en lo anterior, se emite concepto favorable para el cierre del contrato y la expedición del recibo a satisfacción, de acuerdo con las condiciones pactadas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Una vez realizada la revisión documental y/o visita técnica a las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS, se deja constancia de que se da cumplimiento a los siguientes aspectos: Seguridad y Salud en el Trabajo • Extintores: Se evidenció que la sede cuenta con la cantidad requerida de extintores (uno por cada 200 m^2), los cuales se encuentran instalados, recargados, en funcionamiento y sin fechas de vencimiento. • Detección de incendios: La edificación dispone de sistemas de detección y alarma contra incendios (detectores de humo y alarmas sonoras), conforme a lo establecido en la NSR-10. • Fumigación: Se han realizado jornadas de fumigación y desinfección, ejecutadas por empresa GOR-F-084 V02 autorizada, cumpliendo con los requisitos legales. Se cuenta con: o Permisos sanitarios y ambientales vigentes. o Certificados de capacitación del personal aplicador. o Fichas de datos de seguridad en idioma español. o Soportes de disposición de envases conforme a normativa vigente. • Lavado de tanques: Se evidencia el mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable con la periodicidad exigida (mínimo cada 6 meses). Se cuenta con resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos realizados por laboratorio acreditado, cumpliendo la normatividad vigente. • Seguridad química: Los productos químicos se encuentran debidamente etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Se dispone de fichas de datos de seguridad actualizadas, en idioma español y completas. • Salidas de emergencia: La sede cuenta con salidas de emergencia suficientes, señalizadas, iluminadas y acordes a la carga ocupacional, conforme a la NSR-10. • Accesibilidad: La edificación cuenta con condiciones adecuadas de accesibilidad, incluyendo rutas de evacuación, rampas (cuando aplica), y condiciones de circulación seguras. • Baterías de baños: Se cumple con la cantidad y condiciones de unidades sanitarias requeridas para personal administrativo y aprendices, incluyendo dotación básica. • Ambientes de formación: Los espacios destinados a formación cumplen con las áreas mínimas por estudiante, ventilación y condiciones de seguridad requeridas. • Ambientes de bienestar: Se cuenta con espacios destinados al bienestar de aprendices y funcionarios. • Confort térmico: Los espacios

cumplen con los rangos de temperatura establecidos o cuentan con sistemas de ventilación adecuados. Obligaciones Ambientales GOR-F-084V02 Se evidencia el cumplimiento de las siguientes obligaciones: • Presentación de informes trimestrales sobre la gestión de residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos). • Presentación de informes sobre mantenimiento de equipos y eficiencia energética. • Entrega de informes semestrales relacionados con: o Lavado y desinfección de tanques (incluyendo análisis de agua). o Fumigación y control de vectores. o Actividades de capacitación y sensibilización en atención de emergencias.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7492412 de 2025 NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante las evidencias presentadas por del **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS** mes a mes en la cuenta de cobro archivo GF (Gestión Financiera); se aportaron las planillas de seguridad social junto con el soporte de pago de esta; cumpliendo con el pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato los cuales fueron debidamente firmados y aprobados por la supervisión del contrato.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 04 de marzo de 2025 a la Sra. VIVIANA GOMEZ VARGAS.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el ARRENDADOR no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Con base en lo indicado en el documento ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2025 CLAUSULA INCAP se proyecta el presente documento para la liquidación del contrato en virtud del cumplimiento de obligaciones e inexistencia de reclamaciones de las partes.

Se realizará la reversión de saldos no ejecutados al no corresponder realizar más pagos ni tener pendientes

en pagos de facturas generadas.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
126065325	2025-04-30	$ 34.686.005,88
126074625	2025-04-30	$ 6.590.341,12
297326325	2025-08-22	$ 61.210.599,16
297326525	2025-08-22	$ 11.630.013,84
297326625	2025-08-22	$ 61.210.599,16
297326725	2025-08-22	$ 11.630.013,84
297326825	2025-08-22	$ 61.210.599,16
297326925	2025-08-22	$ 11.630.013,84
299358425	2025-08-25	$ 61.210.599,16
299358525	2025-08-25	$ 11.630.013,84
303097825	2025-08-26	$ 61.210.599,16
303098125	2025-08-26	$ 11.630.013,84
348343925	2025-09-23	$ 61.210.599,16
348344025	2025-09-23	$ 11.630.013,84
403527625	2025-10-24	$ 61.210.599,16
403536325	2025-10-24	$ 11.630.013,84
446040825	2025-11-20	$ 61.210.599,16
446048125	2025-11-20	$ 11.630.013,84
539615825	2025-12-29	$ 61.210.599,16
539615925	2025-12-29	$ 11.630.013,84
70153326	2026-03-11	$ 34.686.000,00
70153626	2026-03-11	$ 6.590.340,00
VALOR PAGADO		**$ 738.118.204,00**

5.2 Estado financiero

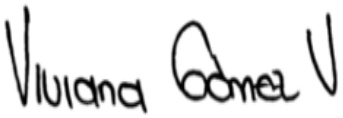
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 752.686.350
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de contrato en Secop no registrado en RP.	$ 26.00
Valor final del contrato	$ 752.686.324
Valor ejecutado	$ 738.118.204
Valor pagado	$ 738.118.204
Valor por pagar	$ 0,00
Valor por liberar	$ 14.568.120

Nota: En la plataforma SECOP II quedó como valor del contrato la suma de $752.686.350, sin embargo, en el Registro Presupuestal se registró el valor de $752.686.324 con una diferencia de $26 pesos al valor real del contrato. Como esa diferencia no se registró en el compromiso no se tiene en cuenta para la proyección del estado financiero del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que existen saldos por liberar a favor del SENA, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Liberar a favor del SENA la suma de $14.568.120 CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de mayo de 2026.



VIVIANA GOMEZ VARGAS
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.